

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA UNIPERSONAL DRAGA AURÍFERA VERONICA  
ÁREA MINERA LUI  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL OPERADOR</b>        | <b>EMPRESA UNIPERSONAL DRAGA AURÍFERA VERONICA</b>   |
| <b>ÁREA:</b>                      | <b>LUI</b>   |
| <b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>     | 10   |
| <b>RECURSO NATURAL A</b>          | ORO  |
| <b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>       | COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA ESPERANZA  |
| <b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:</b> | DEPARTAMENTO PANDO, PROVINCIA FEDERICO ROMAN MUNICIPIO NUEVA ESPERANZA (NUEVA MANOA), COMUNIDAD ARCA DE ISRAEL<br>20 DE ABRIL DE 2017<br>9 DE MAYO DE 2017<br>28 DE MAYO DE 2017 |
| <b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>  | TSE-RSP-ADM N° 274/2018<br>6 DE JUNIO DE 2018  |

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- ✓ PERMITIR EL ACCESO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL ÁREA LUI.
- ✓ FACILITAR EL USO DE MAQUINARIA PESADA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS YACIMIENTOS MINERALES.
- ✓ PREVIA INICIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCCIÓN MINERA, OTORGAR UN GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON UNA CAPACIDAD DE AL MENOS 90KVA Y 6 CILINDROS DE FORMA CONJUNTA CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DRAGA AURIFERA ALUVIONAL CHALANA DE PROPIEDAD DE JUSTINO FRIAS TORREZ.

**DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**